

Santiago, 04 de Mayo de 2012

**Señor
Víctor Pérez Vera
Rector
Universidad de Chile
Presente**

Estimado Rector:

Me es grato dirigirme a usted para invitar a su casa de estudios superiores a participar en la sexta versión del **"Premio Visión Emprendedora 100K - Santander Universidades 2012"**, convocado por Banco Santander en Chile con el fin impulsar emprendimientos universitarios innovadores con alto potencial de crecimiento.

La organización del certamen está a cargo de Universia Chile en su calidad de red de universidades, con la colaboración de la red de inversionistas ChileGlobal Angels.

En esta convocatoria podrán participar las universidades a través de sus incubadoras y/o centros de emprendimiento. Las instituciones deben pertenecer a la red Universia y tener vigente un Convenio de Colaboración Integral con Santander Universidades. Las bases y especificaciones de este premio se encuentran disponibles en el sitio web: <http://100k.universia.cl>

La versión 2012 premiará dos categorías de empresas:

Categoría "Empresas en Crecimiento":

Santander Universidades entregará a las universidades patrocinadoras de las empresas ganadoras un premio único de hasta US\$100.000 equivalente en pesos chilenos, y dos menciones honorosas de US\$10.000 cada una. Las empresas finalistas de esta categoría, patrocinadas por las Universidades, participarán en rondas de inversión de ChileGlobal Angels, donde los emprendedores podrán acceder a potencial financiamiento y adquirir experiencias en este tipo de actividades. La recepción de resúmenes ejecutivos vence el día miércoles 04 de julio de 2012.

Categoría "Empresas Semilla":

Santander Universidades distinguirá a las Universidades que hayan patrocinado a los 5 proyectos ganadores con becas de emprendimiento por US\$2.000 cada una. En esta categoría, la recepción de resúmenes ejecutivos es hasta el día miércoles 08 de agosto de 2012.

Los premios y becas serán entregados directamente a las instituciones de educación superior que patrocinaron a los ganadores, a través de la Ley de Donaciones N° 18681 Art. 69. En este marco, la casa de estudios que obtenga alguno de los premios señalados anteriormente se compromete a realizar la gestión correspondiente y a emitir el respectivo certificado que acredite la donación.


Esperamos contar con la participación de su Institución y ante cualquier duda o consulta estamos a su disposición.

Estamos haciendo llegar copia de esta invitación al Vicerrector de Investigación y Directores de Incubadoras y/o Centros de Emprendimiento de su Universidad, quienes para cualquier consulta pueden dirigirse al Sr. Alejandro Torres mail alejandro.torres@universia.net o al teléfono (562) 648 3044 o al Sr. Nils Galdo, email ngaldo@chileglobalangels.com o al teléfono (562) 240 0502.

Reciba un cordial saludo,



Cristian Lopieich Villouta
Director
Santander Universidades e Instituciones



Jose Pedro Fuenzalida Besa
Director General
Universia Chile

c.c.: Director (a) Incubadoras (a)
Vicerrector de Investigación